



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

12 de diciembre de 2022 a las 10:30:00 (Sesión: **12122022\_28628\_20693**)

### Lugar de celebración

Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación  
Calle Aduana, 21 – Entreplanta - C.P. 13500 – Puertollano

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Petra Sánchez Bonales. Concejala Delegada de Turismo, Comercio y Mercado

SECRETARIO

D./Dña. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D./Dña. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos

D./Dña. Nieves Cristina Crespo Marín. Vocal Interventor. Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D./Dña. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

D./Dña. Angel Ibo Barrera Molinero Vocal 2º. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos

### No asisten pero se excusan:

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/20693 - Procedimiento Abierto Simplificado para el Suministro de 17 equipos multifunción incluido su mantenimiento integral y un plotter trazador destinados al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2022/20693 - Procedimiento Abierto Simplificado para el Suministro de 17 equipos multifunción incluido su mantenimiento integral y un plotter trazador destinados al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/23709 - Suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria para el Excmo. ayuntamiento de Puertollano
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 24870/2022 - Mantenimiento de las sirenas de aviso acústico a la población de Puertollano ante riesgo químico .
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/9500 - Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano
- 10.- Aprobación de acta: 281122\_23709\_25296 - Aprobar acta sesión anterior de 28-11-2022

### Se Expone

#### **1.- Apertura y calificación administrativa: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020**

Al presente procedimiento negociado y sin publicidad, se han efectuado las siguientes invitaciones a distintas empresas especialistas de conformidad con el objeto de contrato, invitaciones realizadas a través de la Plataforma de Contratación y asimismo a través de correos electrónicos a las mismas:



**UNA MANERA DE HACER EUROPA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

	<u>Fecha de Invitación</u>
NIF: B67338608 Razón Social: DISSET URBAN, S.L.	17-11-2022 a las 12:06
NIF: A08042764 Razón Social: ESCOFET 1886, S.A.	17-11-2022 a las 12:06
NIF: 503961132 Razón Social: GRUPO AMOP SYNERGIES	17-11-2022 a las 12:07
NIF: B59987529 Razón Social: BENITO URBAN, S.L.U.	17-11-2022 a las 12:06
NIF: A45209541 Razón Social: TOLEDO URBAN CLM S.A	17-11-2022 a las 12:08

Al presente procedimiento únicamente ha presentado propuesta la empresa:

NIF: A08042764 ESCOFET 1886 S.A. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 13:40:15

La mesa de contratación en la presente sesión procede a la revisión de la documentación aportada por los licitadores y concluye con admisión a dicho procedimiento de los siguientes licitadores.

Admitir a los siguientes licitadores:  
NIF: A08042764 ESCOFET 1886 S.A.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020**

Se procede a continuación a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A08042764 ESCOFET 1886 S.A.

La mesa de contratación, a la vista de la propuesta económica presentada por la empresa ESCOFET 1886 S.A., de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la LCSP y previamente a la valoración y negociación de su oferta, acuerda solicitar informe técnico a los Servicios de Urbanismo a fin de que se informe en relación a si la propuesta presentada por dicha empresa para el suministro e instalación del mobiliario urbano en diversas calles de Puertollano, se corresponde técnicamente con lo indicado en los pliegos. Todo ello a los efectos de continuar con el procedimiento de negociación previsto en la cláusula 11 y siguientes del Pliego de Cláusulas.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/28628 - Suministro e instalación de Mobiliario Urbano sostenible integrado en EDUSI, cofinanciado 80% con FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020**

El presente acto de valoración no puede celebrarse hasta en tanto no se emita el informe indicado en el punto anterior.

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/20693 - Procedimiento Abierto Simplificado para el Suministro de 17 equipos multifunción incluido su mantenimiento integral y un plotter trazador destinados al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**

El presente acto se incluye por error en el orden del día, ya que la apertura de la oferta económica no puede celebrarse hasta en tanto no se proceda a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor y se emita el preceptivo informe como se indica en los puntos siguientes.

**5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2022/20693 - Procedimiento Abierto Simplificado para el Suministro de 17 equipos multifunción incluido su mantenimiento integral y un plotter trazador destinados al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**

A la presente licitación se han presentado las siguientes empresas:

NIF: B13452396 INFOMANCHA SOLUCIONES DIGITALES, S.L. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 13:23:48  
NIF: A13049374 SISTEMAS DE OFICINA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A. Fecha de presentación: 09 de diciembre de 2022 a las 19:46:46



Unión Europea

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B13452396 INFOMANCHA SOLUCIONES DIGITALES, S.L.

NIF: A13049374 SISTEMAS DE OFICINA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A.

De conformidad con la cláusula 12 del PCAP, se procede a continuación a la apertura de la documentación técnica exigida en los pliegos referentes a la memoria técnica y características de los equipos.

Una vez efectuada la admisión de los licitadores presentados y la apertura de las memorias técnicas acreditativas de las características técnicas de los equipos ofertados, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas, la mesa de contratación acuerda remitir dicha documentación técnica al Servicio de Informática de este Ayuntamiento, a los efectos de que se proceda a emitir informe de valoración relativo a los criterios dependientes de un juicio de valor de conformidad con el criterio de adjudicación previsto en la cláusula 10.A.2) del PCAP (hasta 20 puntos), informe que desde un punto de vista técnico argumentando la valoración dada a cada una de las cuestiones en exigidas en el Pliego técnico (cláusula 9.2 PPT). Una vez emitido dicho informe de valoración de los criterios de juicio de valor, se publicará en el perfil del contratante (Plataforma de Contratación), cita para la apertura en acto público de la oferta económica con lectura pública del resultado de la puntuación de la memoria técnica, previamente a la apertura de la oferta económica.

### **6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"**

De conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación en sesión de 15-11-2022, por la que acordó solicitar a la empresa MARFILUZ, S.L., que aportase la documentación acreditativa en relación con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del PCAP y artículo 150 de la LCSP. Requerimiento que se efectuó a través de la Plataforma de Contratación con fecha 25-11-2022 con plazo de diez días hábiles, es decir, hasta el 13-12-2022.

Se procede a la apertura de la documentación aportada por la empresa requerida, en la que consta la escritura de constitución de la sociedad de fecha 30-06-1992 y escritura de nombramiento de cargos de fecha 22-08-2021, en la que consta identificado el firmante de la oferta económica como Administrador único de la misma y por tiempo indefinido, acompañado de D.N.I. y CIF de la referida entidad. Consta igualmente la acreditación de la solvencia económica, así como certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como del Impuesto de Actividades Económicas. Presenta igualmente certificado expedido por la Consejería de Empleo, Economía y Empleo de Castilla – La Mancha como acreditativo de estar Registrada como Empresa Habilitada en Instalaciones de Baja Tensión y póliza de responsabilidad civil por importe superior al exigido en el pliego. Aporta igualmente depósito de la fianza definitiva por importe de 9.482,51 euros mediante aval de la entidad CaixaBank, S.A., de fecha de 05-12-2022 y asimismo, relación de principales trabajos realizados por dicha empresa en el curso de los tres últimos ejercicios de similares características a las del objeto del contrato.

La mesa de contratación tras la revisión de la documentación aportada adopta el siguiente acuerdo:

A la vista de la documentación remitida por la empresa MARFILUZ, S.L., y de conformidad con la acreditación de la solvencia técnica presentada, dicha empresa aporta una relación de los principales trabajos realizados por la misma de similares características, pero a los efectos indicados en la cláusula 13.3 del Pliego, dicha relación debe ir acompañada de los documentos obrantes en poder de dicha empresa que acrediten la realización de la prestaciones realizadas cuyo importe anual acumulado (en los tres últimos ejercicios) sea de al menos el 70% del importe del contrato excluido IVA (es decir superior a 132.755,15 euros en un ejercicio).

Igualmente la referida empresa aporta Aval solidario indefinido, emitido por la avalista CaixaBank, S.A., (NIF A08663619), en concepto de la fianza definitiva por importe de 9.482,51 EUR de conformidad con lo exigido; aval debidamente registrado con el número 9340.03.2550944-88 en el Registro Especial de Avaluos con fecha de 05-12-2022. En relación con el mismo y de conformidad con las instrucciones de la Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano, dicho aval debe incluir expresamente: *“Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo”* y también debe figurar la expresión: *“El presente aval tiene una duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.”* Por lo que se hace necesario solicitar de dicha empresa la subsanación indicada en el aval referido.

Visto que la cláusula 13.3.C del PCAP, prevé la posibilidad de enmendar los defectos u omisiones que fueran subsanables, la mesa



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

acuerda conceder a dicha empresa un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el recibo del requerimiento, a los efectos de que por la misma aporte la documentación subsanada que se indica.

#### **7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/23709 - Suministro de materiales de obra y alquiler de maquinaria para el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Lote 2.- Materiales de Pintura)**

De conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación en sesión de 28-11-2022, por la que acordó solicitar a la empresa EUROTEx TCH, S.A., propuesta para la adjudicación del suministro del Lote nº. 2 – Materiales de Pintura del expediente arriba mencionado, para que aportase la documentación acreditativa en relación con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP y artículo 150 de la LCSP. Requerimiento que se efectuó a través de la Plataforma de Contratación con fecha 5-12-2022 con plazo de siete días hábiles, es decir, hasta el 16-12-2022.

Se procede a la apertura del sobre de Requerimiento de Documentación donde consta la documentación remitida con el depósito de la fianza definitiva exigido en este caso por importe de 649,65 euros, certificados de encontrarse a corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como acreditación de la solvencia económica y técnica y póliza de responsabilidad civil por importe superior al previsto en los pliegos.

Comprobada la documentación acreditativa la mesa de contratación por tanto acuerda la acreditación de la misma y se ratifica en su propuesta de adjudicación a EUROTEx TCH, S.A. (CIF: A41283920), del Lote 2.- Materiales pintura del Expte. 2022/23709, según su informe propuesta de adjudicación de fecha 28-11-2022.

#### **8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 24870/2022 - Mantenimiento de las sirenas de aviso acústico a la población de Puertollano ante riesgo químico.**

De conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación en sesión de 15-11-2022, por la que acordó solicitar a la empresa LAFcARR PROJECT & DESIGN, SL con CIF B63900898, propuesta para la adjudicación del expediente arriba mencionado, para que aportase la documentación acreditativa en relación con lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP y artículo 150 de la LCSP. Requerimiento que se efectuó a través de la Plataforma de Contratación con fecha 24-11-2022 con plazo de siete días hábiles, es decir, hasta el 05-12-2022.

Se procede a la apertura del sobre de Requerimiento de Documentación donde consta la documentación remitida con el depósito de la fianza definitiva exigido en este caso por importe de 1.879,23 euros, certificados de encontrarse a corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, póliza de responsabilidad civil por importe superior al previsto en los pliegos y certificados ISO9001-2015 e ISO14001-2015; escrituras de constitución de la sociedad de la sociedad y cambio de domicilio social y consta igualmente como Administrador único por tiempo indefinido el firmante de la propuesta económica, a la que se acompaña DNI.

Comprobada la documentación acreditativa la mesa de contratación por tanto acuerda la acreditación de la misma y se ratifica en su propuesta de adjudicación a LAFcARR PROJECT & DESIGN, SL (CIF: B63900898), del Mantenimiento de las Sirenas de aviso acústico (Expte. 24870/2022), según su informe propuesta de adjudicación de fecha 15-11-2022.

#### **9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/9500 - Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano**

De conformidad con el acuerdo de la mesa de contratación en sesión de 15-11-2022, por la que acordó solicitar a la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. con CIF B28798775, propuesta para la adjudicación del expediente arriba mencionado, para que aportase la documentación acreditativa en relación con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y artículo 150 de la LCSP. Requerimiento que se efectuó a través de la Plataforma de Contratación con fecha 25-11-2022 con plazo de diez días hábiles, es decir, hasta el 6-12-2022.

Se procede a la apertura del sobre de Requerimiento de Documentación donde consta la documentación remitida con el depósito de la fianza definitiva exigido en este caso por importe de 6.415 euros mediante aval de la entidad Bankinter, S.A. registrado en el Registro Especial de Avaluos con el número 0536227 de fecha 28-11-2022. Aporta igualmente certificados de encontrarse a corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, póliza de responsabilidad civil por importe superior al previsto en los pliegos, acreditación de su solvencia económica mediante cuentas anuales con depósito de las mismas registradas en el Registro Mercantil de Madrid y solvencia técnica acreditada mediante sendos certificados de buena ejecución expedidos por varios municipios. Incluye igualmente escrituras de constitución, fusión y absorción de la entidad y escritura de apoderamiento como



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Administrador solidario por tiempo indefinido del firmante de la propuesta económica, a la que se acompaña DNI.

Comprobada la documentación acreditativa la mesa de contratación por tanto acuerda la acreditación de la misma y se ratifica en su propuesta de adjudicación a la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. con CIF B28798775 para la ejecución Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano (Expte. 2021/9500), según su informe propuesta de adjudicación de fecha 15-11-2022.

#### **10.- Aprobación de acta: 281122\_23709\_25296 - Aprobar acta sesion anterior de 28-11-2022**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_281122\_23709\_25296\_28-11-2022.pdf correspondiente a la sesión: 281122\_23709\_25296 de 28-11-2022.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28-11-2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

D. José Ángel Romero Aliaga  
SECRETARIO

Dña. Petra Sánchez Bonales  
PRESIDENTA